

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Resolución Directoral Regional N° 004338 -2014-DRELM

Lima, 27 AGO. 2014

Visto la R.D. N° 066 -2014-MINEDU/VMGP-DIGESUTP que aprueba las Bases del "II CONCURSO NACIONAL BUENAS PRÁCTICAS EN EDUCACIÓN TÉCNICA – TUKUY RURAQ AMAUTA". Maestro que todo lo hace, asimismo el Informe N° 2543-2014-DRELM-UGP, que acompañan con un total de 12 folios.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.

Que, mediante la Ley 29394, Ley de Institutos y de Escuelas de Educación Superior, en el Artículo N° 03 define que los Institutos y Escuelas de Educación Superior forman de manera integral profesionales especializados y profesionales técnicos todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Producen conocimiento, investigan y desarrollan la creatividad y la innovación.

Que, conforme lo establece, el artículo N° 67 del Decreto Supremo N° 004 -2010- ED, Reglamento de la Ley N° 29394, son funciones de los docentes de los Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, literal d) Promover y participar en proyectos productivos, pedagógicos o artísticos, de investigación, innovación o de extensión comunal dentro de su carga académica.

Que, de acuerdo a la R.D. N° 066-2014-MINEDU/VMGP-DIGESUTP y que aprueba las Bases del "II Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Educación Técnica-TUKUY RURAQ AMAUTA", Maestro que todo lo hace; La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana debe ejecutar la Segunda Etapa Regional del mencionado Concurso, donde podrán participar docentes y directivos de Institutos de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva (CETPRO).

Que, según el Informe N° 2543-2014-DRELM-UGP, las Bases del mencionado Concurso establece que en la Segunda Etapa Regional corresponde a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, conformar el Comité Organizador y Jurado calificador en su ámbito iurisdiccional.



aprobada por Resolución Directoral, así como asegurar el reconocimiento en honor a su Mérito al docente que resulte ganador del Concurso según la categoría, quien nos representará en la Etapa Nacional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Conformar el Comité Organizador en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana de la Segunda Etapa del "II Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Educación Técnica-TUKUY RURAQ AMAUTA", Maestro que todo lo hace, integrado por las siguientes personas:

| | |
|--|------------------------|
| FLOR AIDEE PABLO MEDINA Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana | Presidenta |
| CESAR AUGUSTO ENRIQUEZ GUTIERREZ Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa | Vice Presidente |
| CARLOS MANUEL AQUIÑO GOMERO Coordinador de Educación Superior y Técnico Productiva | Miembro |
| MIGUEL ANGEL ZUMAETA GONZALES Especialista de Educación Superior | Miembro |

ARTÍCULO 2° Conformar el Jurado Calificador Regional integrado por las siguientes personas:

| | |
|--|----------------|
| CARMEN ROSA CUADROS SALAS Jefa de la Unidad de Gestión Pedagógica-DRELM | Miembro |
| ZENAIDA APOLONIA FLORES MANRIQUE Especialista de Educación Superior | Miembro |
| SERGIO ALONSO ROMERO PINTO Especialista de Educación Técnico Productiva-CETPRO | Miembro |
| UN (01) REPRESENTANTE DE COPARE POR DESIGNAR. | Miembro |
| UN (01) REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DE LA MML. | Miembro |

ARTÍCULO 3° Dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Directoral Regional para la organización y ejecución de la Segunda Etapa del, "II Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes en la Educación Técnica-TUKUY RURAQ AMAUTA", Maestro que todo lo hace, en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

ARTÍCULO 4° Disponer la publicación de la presente Resolución Director Regional en la página Web de la Dirección Regional de



Educación de Lima Metropolitana: www.drejm.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana



Lo que transcribe a Ud.,
para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,




ROSA AMÉRICA COCCO ROSA
Resp. del Eq. de Tránsito Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

